

AMPLIACIÓN DE COBERTURA

ENTREGA DE LA MISIÓN Y RECURSOS MILLONARIOS DEL SENA A OTROS OPERADORES

Educación para el trabajo con Calidad!

Programas Técnicos Laborales en tres semestres:

- Auxiliar en Salud Oral
- Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
- Auxiliar en Salud Pública
- Auxiliar Administrativo en Salud
- Técnico en Formación y Atención a la Primera Infancia (Preescolar)

www.congregacionmarianabga.org http://www.facebook.com/CongregacionMarianaBga



Informes
Carrera 20 # 36 - 63
670 0839
642 7750
630 4772







LA JUSTIFICACIÓN

- "Se propende por la generación de mayores oportunidades de acceso a la formación profesional integral"
- La eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, mediante la utilización de la capacidad instalada con que cuentan las Instituciones que integran el Banco de Entidades Aliadas y; la cofinanciación de proyectos de formación profesional integral"



¿Capacidad instalada con que cuentan las Instituciones?

Mentiras educativas verdaderas

http://www.eldiario.com.co/seccion/LAS+ARTES/mentiras-educativas-verdaderas1601.html



DESVIACIÓN DE RECURSOS
DEL SENA
CONPES 81 DE 2004

Gonzalo H. Vallejo*

Si se trata de medir, el aprendizaje del personal discente, vemos con cierta desazón y un absurdo estoicismo el insuficiente desempeño de nuestros estudiantes en matemáticas, lenguaje y ciencias, por debajo del 50% de rendimiento. ¿Para qué ha servido la onerosa inversión educativa en programas de Humanidades y la poca atención puesta a las facultades de ingeniería, ciencia y tecnología? ¿Para qué sirve el 80% de las carreras universitarias que se ofertan en Colombia? ¿Por qué el 70% de nuestra formación es universitaria y el 30% es de formación técnica? ¿Por qué esa extraña y recurrente analogía entre la coberturitis del SENA y el MEN y una fábrica de salchichas? ¿Cuál ha sido la contribución histórica del Ministerio de Educación y sus inoperantes secretarías de educación al debate sobre la calidad educativa colombiana?



En el programa de ampliación de cobertura se ejecutan programas de formación de nivel técnico, tecnólogo y formación complementaria que hacen parte de la oferta educativa del SENA

Los convenios para ampliación de cobertura, son las alianzas celebradas por el SENA, con aquellas Instituciones o Entidades Públicas y Privadas inscritas en el Banco de Instituciones, que impartan Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y/o Educación Superior, en el marco de las normas vigentes, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos con una formación presencial en programas de Nivel Tecnólogo, Técnico y Formación Complementaria, fortaleciendo con criterios de calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Superior en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, mediante la utilización de la capacidad instalada con que cuentan las Instituciones anteriormente señaladas, y la cofinanciación de proyectos de formación profesional integral.

El Programa de Ampliación de Cobertura está regido por la resolución 1094 de 2013 "por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Programade Ampliación de Cobertura en el SENA" y la resolución 0869 de 2015 "por lo cual se modifica la resolución 1094 de 2013".

Convocatoria 1 - 2016, Programa Ampliación de cobertura

Lineamientos Convocatoria

Anexos de la convocatoria

Ciarra Convocatoria

CONVOCATORIA SENA CUPOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA Nivel Técnico

hasta Junio 8/2015

FERIA DE RECURSOS

DE LA FPI

REQUISITOS

PROGRAMAS

DE FORMACIÓN

- Diploma o acta de grado de bachiller o Certificado Grado Noveco.
- Fotoopia de affinción a EPS o SISBEN.
- Copia de Documento de Identidad.



►► PROCESO DE PRE INSCRIPCIÓN <<

PRE INSCRIPCIÓN

ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PRESENTACIÓN DE PRUEBAS

►► LUGAR ◄◄ INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.C.A.

PROGRAMA DE PORMACIÓN	JOHNON	HORARIO	SERE
Married Administrative	1999	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Chreston Harrison
	two by	230 PM KKUD PRI UJECO K VICENCO	005-09-0 CRA-1-R-10-09-
COLUM	76600	CONTRACTOR LABOR STREET	CHARGOTT NOTE 1111
COMERCIA DET PRACTICADA.	Mises	CONTRACTOR OF COMMUNICATION	CHEROCHAINGING
COLUMN DESCRIPTION OF THE PARTY	1000	230 PM KAUS PA CACO A HONES	CHAPMENG CALLE M NO INSE
promite in the precion on with letters.	: hept.	CHIRD SESSION CARES VEHICLE	CHARGO CAN SAN WAR
AND THE PERSON NAMED IN	MARIANA	TO SHE E THE PRESENCE A VEHICLE	OWNERO OUT MIN THE
TALLOOK IS REST IN CHEST PORCHES	20000	239 PM CESSIFFE UASIS E PERMET.	CHARGE COLLE M N. TERE
MARKING BUILDING WATER	7948	SHIPM HIS RECACE EVENES	OWNERO ONTERHOUSE
96.04.7 (644	1906	DOORS COLD FOLLOWS A VEHICLE	CROSEO CRATORIO (III)
CHESKYSHI'C	Milita	PERSONAL TRACKS COMPANY OF THE PERSONS IN CO.	CHARBERO CHAR PERE AND
98.54.1.966	2008	SS PARENTH UNICA NUMBER	CRAMERO DILLEGIO DE LE SE
96.04.7.000	Total	CONTRACTOR CONTRACTOR	Checkensory Continues and are com-
HOME CHESTOCKE STREET	2000	SSS FER A SIGNAL CARD A VEHICLE	CELEPTO CRATTIN SCIENCE
Maria Vivilla Company	tures.	SIGN PM NATIONAL PROCESS A VANABLE	COMMISSION OF THE PERSON
W	Terms	AND APPARENTAL THEORY HOUSES	CHAPMERO CALLE 64 NO FORD
NOTANA.	MATERIA .	COLOR STOCK ATTOMOST SAME	COORDINATE THE TEXT
mertane.	- tweet	THE PARTY OF THE LABOR VEHICLE	Charested CALLE 4416-70-70



Convocatoria SENA CUPOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA



Los aspizantes deben completar los siguientes documentos:

- Fot. de CC o Tl.
- Fot. diploma.
- Fot. EPS o Siben.
- Dos fotos 3x4 fondo azul.

Los aspirante que ya presentaron documentos hagan caso omiso a esta nota.

Información

Inicio de formación el 16 de Junio en los horarios que cada aspirante escogió

Mañana de 6:30 am a 12:30 pm Tarde de 12m a 6 pm y Noche de 6pm a 10 pm sabados de 7am a 5 pm



"ANDAP" PBX: 745 4000 ESTUDIA TOTALMENTE GRATIS!



- Programas que hacen parte de la oferta educativa del SENA: Técnicos, tecnólogos, formación complementaria
- Convenios = Alianzas: SENA pone \$\$\$, diseños
- Fortaleciendo...educación superior
- Permitiendo mayores oportunidades de acceso



- Utilización de la capacidad instalada con que cuentan las Instituciones (Privadas)
- Programa regido por:
 - Resolución 1094 de **2013** "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura en el SENA"
 - Resolución 0869 de 2015 "Por lo cual se modifica la resolución 1094 de 2013"



¿INVERSIÓN? NADA... ES PRIVATIZACIÓN!!!!!!

COMPORTAMIENTO INVERSIÓN EN AMPLIACION DE COBERTURA							
2.0	12	2.	013	2.0	14	2.0)15
VIGENCIA	COMPROMETIDO	VIGENCIA	COMPROMETIDO	VIGENCIA	COMPROMETIDO	VIGENCIA	COMPROMETIDO
52.005.744.153	51.246.869.794	61.306.473.588	59.399.462.542	95.269.600.000	90.801.265.654	101.937.000.000	100.662.052.129

Obsérvese la marcada tendencia privatizadora instaurada en el SENA en el último año, preocupa que del año 2013 al 2015, la entidad estuvo próxima a duplicar los recursos entregados a terceras entidades, en el marco de la ejecución del programa de ampliación de cobertura.

Informe de presidencia



SINDESTINA Junta Nacional

- 1. Articulación con la media
- 2. Jóvenes en Acción: DPS y SENA
- 3. Fortalecimento de Competencias Básicas en grado noveno para articulación con la media
- 4. Programa ampliación de cobertura- SIGUE VIGENTE
- 5. Formación para la Paz:
- Ciudadano Promotor de Paz
- Gestor de Paz: Líderes comunitários, servidores públicos y privadas
- Formador em Cultura de Paz: 80 horas- Instructores- Docentes FNRMT
- 6. Alfabetización para el trabajo: "Iletrados"
- Integra competencias básicas del ciclo I MEN 440 horas-
- 140 Competencias técnicas Certifica el SENA
- 300 horas competências de alfabetización certifica MEN



Lineamientos 2016

".. en esta convocatoria, el SENA **ampliará** su Banco de Entidades Aliadas, lo cual le permite llegar a un mayor número de colombianos, con sus programas de formación profesional integral, en la metodología presencial, en los niveles tecnológico, técnico y complementario"

Tomado de : Aspectos Generales de la Convocatoria 2016
http://www.sena.edu.co/oportunidades/formacion/Articulacion-con-el-Sistema-Educativo/Documents/convocatoria%201-2016/lineamien convoca 1-2016.pdf
Negrilla fuera de texto

17. TARIFA COSTOS AÑO 2016

NOTA (8): Las siguientes tarifas describen la estructura de costos del programa de Ampliación de cobertura que debe tomarse para elaborar la propuesta económica de esta convocatoria. Para la suscripción y ejecución del convenio derivado debe tenerse en cuenta la estructura de costos que anualmente define la dirección de formación, y que esté vigente al momento de la suscripción del convenio derivado.

17.1 PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TÉCNICO (1 año de Formación – 12 meses).

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL FORMACIÓN	
1. VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIÓN POR PERSONA - GESTIÓN ACADÉMICA MES *	\$ 3.489.078	
2. VALOR MÁXIMO TOTAL CONTRATACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	\$ 38.379.858	
3. MATERIALES DE FORMACIÓN (20% del ítem 2)	\$ 7.675.972	
4. SUBTOTAL (2+3)	\$ 46.055.830	
5. BIENESTAR AL APRENDIZ (5% del item 4)	\$ 2.302.791	
6. SUBTOTAL (4+5)	\$ 48.358.621	
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15% del ítem 6)	\$ 7.253.793	
8. TOTAL (6+7) Para 1 Grupo de 30 aprendices	\$ 55.612.414	

^{*} El valor mensual de los honorarios de instructores, debe sujetarse a lo establecido en la tabla que anualmente el SENA expide para la contratación de sus instructores, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia.

17.2 PROGRAMA DE SERVICIOS - TÉCNICO (1 año de Formación).

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL FORMACIÓN	
1. VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIÓN POR PERSONA - GESTIÓN ACADÉMICA MES *	\$ 3.489.078	
2. VALOR MÁXIMO TOTAL CONTRATACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL PROGRAMA	\$ 38.379.858	
3. MATERIALES DE FORMACIÓN (10% del ítem 2)	\$ 3.837.986	
4. SUBTOTAL (2+3)	\$ 42.217.844	
5. BIENESTAR AL APRENDIZ (5% del ítem 4)	\$ 2.110.892	
6. SUBTOTAL (4+5)	\$ 44.328.736	
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15% del ítem 6)	\$ 6.649.310	
8. TOTAL (6+7) Para 1 Grupo de 30 aprendices	\$ 50.978.046	

^{*} El valor mensual de los honorarios de instructores, debe sujetarse a lo establecido en la tabla que anualmente el SENA expide para la contratación de sus instructores, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia.

17.3 PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL FORMACIÓN	
1. VALOR MÁXIMO HORA INSTRUCTOR *	\$ 29.811	
2. MATERIALES DE FORMACIÓN (40% del ítem 1)	\$ 11.924	

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – (Dirección de Formación Profesional)

Calle 57 No. 8 - 69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

27



3. SUBTOTAL (1+2)	\$ 41.735
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15% del ítem 4)	\$ 6.260
5. TOTAL (3+4) Para 1 Grupo de 30 aprendices X Hora	\$ 47.996

^{*} El valor mensual de los honorarios de instructores, debe sujetarse a lo establecido en la tabla que anualmente el SENA expide para la contratación de sus instructores, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia.

17.5 PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNÓLOGO (2 años de Formación).

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL FORMACIÓN	
1. VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIÓN POR PERSONA - GESTIÓN ACADÉMICA MES *	\$ 3.489.078	
2. VALOR MÁXIMO TOTAL CONTRATACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	\$ 76.759.716	
3. MATERIALES DE FORMACIÓN (20% del ítem 2)	\$ 15.351.943	
4. SUBTOTAL (2+3)	\$ 92.111.659	
5. BIENESTAR AL APRENDIZ (5% del ítem 4)	\$ 4.605.583	
6. SUBTOTAL (4+5)	\$ 96.717.242	
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15% del ítem 6)	\$ 14.507.586	
8. TOTAL (6+7) Para 1 Grupo de 30 aprendices	\$ 111.224.828	



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – (Dirección de Formación Profesional)

Calle 57 No. 8 - 69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

28



* El valor mensual de los honorarios de instructores, debe sujetarse a lo establecido en la tabla que anualmente el SENA expide para la contratación de sus instructores, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia.

17.6 PROGRAMA DE SERVICIOS - TECNÓLOGO (2 años de Formación).

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL FORMACIÓN	
1. VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIÓN POR PERSONA - GESTIÓN ACADÉMICA MES *	\$ 3.489.078	
2. VALOR MÁXIMO TOTAL CONTRATACIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	\$ 76.759.716	
3. MATERIALES DE FORMACIÓN (10% del item 2)	\$ 7.675.972	
4. SUBTOTAL (2+3)	\$ 84.435.688	
5. BIENESTAR AL APRENDIZ (5% del item 4)	\$ 4.221.784	
6. SUBTOTAL (4+5)	\$ 88.657.472	
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15% del item 6)	\$ 13.298.621	
8. SUBTOTAL (6+7) Para 1 Grupo de 30 aprendices	\$ 101.956.093	

^{*} El valor mensual de los honorarios de instructores, debe sujetarse a lo establecido en la tabla que anualmente el SENA expide para la contratación de sus instructores, teniendo en cuenta su formación académica y experiencia.

¿ALIANZA?

Es un acuerdo, convenio o pacto entre dos o más personas, hecha a fin de avanzar objetivos comunes y asegurar intereses en común

18 APORTES DE LA INSTITUCIÓN.

Las Instituciones que suscriban convenio derivado, con el SENA, deberán realizar un aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del SENA, como contrapartida, representados en dinero y/o especie, debidamente soportados y asentados presupuestalmente en la ejecución del convenio.

19 CONTRAPARTIDA.

Se entiende por contrapartida los recursos aportados por el proponente para ejecutar el convenio. Los recursos de contrapartida pueden ser en dinero y/o especie.

La contrapartida en dinero y/o especie debe entenderse como el aporte de recursos de propiedad del conviniente, que se pone a disposición del convenio, como: personal de su nómina, instalaciones o infraestructura física, equipos, etc. La contrapartida en dinero y/o



Reflexión para la actuación

1. ¿Cómo se puede frenar la tendencia creciente de la ampliación de cobertura y evitar el desmonte la entidad?

2. ¿Por qué la entidad entrega la ejecución de la misión y se limita a ser entidad de chequera?



- 3. ¿Cuáles son las condiciones de los trabajadores que ejecutan la formación en las entidades privadas?
- 4. ¿Son efectivas las interventorías, quién las hace?
- 5. ¿Se aplica de manera estricta el modelo pedagógico?
- 6. ¿Cuáles son las implicaciones de la entrega de recursos y de la misión a privados de manera sistemática?



¿QUÉ TENGO QUE HACER COMO CIUDADANO Y COMO AFILIADO A SINDESENA?

CON LOS CIUDADANOS

30 VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La presente convocatoria, así como los convenios que como consecuencia de su trámite se suscriban, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.